

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón de sesiones del recinto oficial se reunieron las personas diputadas que integran la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato a efecto de llevar a cabo la sesión ordinaria previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La presidencia solicitó a la secretaría certificar el cuórum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico, y solicitó a la diputada que participaría en la sesión a distancia a través de herramienta tecnológica mantenerse a cuadro para constatar su presencia durante el desarrollo esta. Asimismo, justificó la inasistencia de las personas diputadas María Eugenia García Oliveros, Hades Berenice Aguilar Castillo y José Salvador Tovar Vargas a la Junta Preparatoria y de este último además a la sesión solemne de apertura celebradas el veinticinco de septiembre del año en curso, en virtud de los oficios presentados en términos del artículo treinta y dos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

Se comprobó el cuórum legal con la presencia de veintiocho personas diputadas. Las personas diputadas Noemí Márquez Márquez y Antonio Chaurand Sorzano se incorporaron a la sesión durante el desahogo del punto uno del orden del día; Víctor Manuel Zanella Huerta y Maribel Aguilar González durante el desahogo del punto cinco punto uno del orden del día; Martha Edith Moreno Valencia y Sandra Alicia Pedroza Orozco, durante el desahogo del punto cinco punto tres del orden del día; Angélica Casillas Martínez y José Erandi Bermúdez Méndez durante el desahogo del punto cinco punto siete del orden del día. - - - - -

La presidencia declaró abierta la sesión a las diez horas con diecisiete minutos del uno de octubre de dos mil veintiséis. - - - - -

En votación económica se aprobó por unanimidad, sin discusión, con treinta votos, su dispensa de lectura y el orden del día —a través del sistema electrónico y la diputada Yesenia Rojas Cervantes en la modalidad convencional—. - - - - -

En votación económica —a través del sistema electrónico— se aprobaron por unanimidad, sin discusión, con treinta votos, su dispensa de lectura y las actas de la junta preparatoria y de la sesión solemne de apertura, celebradas el veinticinco de septiembre del año en curso. - - - - -

Con fundamento en los artículos ciento cuarenta y nueve —fracción tercera— y sesenta y tres —fracción décima tercera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia dio cuenta con el informe de turno de las comunicaciones y correspondencia recibidas y sus respectivos acuerdos, indicando que dicho informe se encontraba en la Gaceta Parlamentaria. E instruyó a ejecutar los acuerdos dictados a las comunicaciones y correspondencia recibidas. - - - - -



La presidencia dio cuenta con el informe de la Diputación Permanente sobre los trabajos realizados durante el segundo receso, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura. La presidencia indicó que dicho informe se encontraba en la Gaceta Parlamentaria. Y expresó que, el Congreso del Estado, por su conducto, manifestaba quedar debidamente enterado del informe rendido por la Diputación Permanente que fungió durante el segundo receso del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura. -----

Con fundamento en los artículos ciento cuarenta y nueve —fracción cuarta— y sesenta y tres —fracción cuarta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia dio cuenta con el informe de turno que previamente realizó de las siguientes iniciativas; mismo que indicó, se encontraba en la Gaceta Parlamentaria: -----

1. Formulada por la diputada Miriam Reyes Carmona integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Hospedaje a través de Plataformas Digitales del Estado de Guanajuato —ELD 651/LXVI-I—. Con turno a la Comisión de Desarrollo Económico y Social con fundamento en el artículo ciento diez —fracción primera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen. -----
2. Presentada por el diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero por la que se reforman los artículos veintidós, trescientos sesenta y cinco-A, quinientos dieciocho, la denominación del Capítulo XV del Título Noveno, seiscientos ochenta y tres, seiscientos ochenta y cuatro, seiscientos sesenta y cinco, y se derogan los artículos quinientos catorce-A, quinientos veinte, quinientos veintiuno, quinientos veintinueve, seiscientos, y la fracción cuarta del artículo dos mil ciento ocho del Código Civil para el Estado de Guanajuato —ELD 652/LXVI-I—. Con turno para su estudio y dictamen a la Comisión de Justicia con fundamento en el artículo ciento dieciséis —fracción segunda— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----
3. Signada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por la que se adicionan las fracciones quinta y sexta al artículo doscientos catorce-a del Código Penal del Estado de Guanajuato —ELD 653/LXVI-I—. Con turno para su estudio y dictamen a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo ciento dieciséis —fracción segunda— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----
4. Suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional que adiciona un artículo doscientos Bis a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios —ELD 654/LXVI-I—. Con turno para su estudio y dictamen a la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial, con fundamento en el artículo



ciento dieciocho —fracción primera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

5. Presentada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios —ELD 655/LXVI-I—. Con turno para su estudio y dictamen a la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial, con fundamento en el artículo ciento dieciocho —fracción primera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -
6. Signada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática que expide la Ley para la Atención y Protección de los Derechos de las Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Guanajuato —ELD 656/LXVI-I—. Con turno para su estudio y dictamen a la Comisión de Salud Pública, con fundamento en el artículo ciento veintidós —fracción primera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -
7. Presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática por la que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios —ELD 657/LXVI-I—. Con turno para su estudio y dictamen a la Comisión de Turismo, con fundamento en el artículo ciento veinticuatro —fracción primera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -
8. Suscrita por el diputado Antonio Chaurand Sorzano integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se reforman los artículos ciento cincuenta, ciento cincuenta y uno, ciento cincuenta y seis y ciento cincuenta y siete, y adicionan los artículos ciento cincuenta Bis, ciento cincuenta Ter, ciento cincuenta Quáter y ciento cincuenta Quinquies a la Ley de Ejecución de Medidas Judiciales y Sanciones Penales del Estado de Guanajuato —ELD 658/LXVI-I—. Con turno para su estudio y dictamen a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo ciento dieciséis —fracción primera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -
9. Formulada por la diputada Maribel Aguilar González integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA que reforma las fracciones sexta y séptima y adiciona una fracción octava, recorriéndose la subsecuente al artículo treinta y dos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato —ELD 659/LXVI-I—. Con turno para su estudio y dictamen a la Comisión para la Igualdad de Género con fundamento en el artículo ciento diecinueve —fracción primera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -



Con fundamento en el artículo sesenta y tres —fracción sexta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia en actos sucesivos otorgó el uso de la palabra a las personas diputadas Miriam Reyes Carmona para presentar la iniciativa identificada con el número de expediente legislativo digital ELD 651/LXVI-I; Sergio Alejandro Contreras Guerrero para presentar la iniciativa identificada con el número de expediente legislativo digital ELD 652/LXVI-I; Ruth Noemí Tiscareño Agoitia para presentar la iniciativa identificada con el número de expediente legislativo digital ELD 653/LXVI-I; —la presidencia dio la bienvenida a personas integrantes de organizaciones en atención al espectro autista, invitadas e invitados por el diputado Jesús Hernández Hernández—; Alejandro Arias Ávila para presentar la iniciativa identificada con el número de expediente legislativo digital ELD 654/LXVI-I; Rocío Cervantes Barba para presentar la iniciativa identificada con el número de expediente legislativo digital ELD 655/LXVI-I —a quien la presidenta conminó concluyera su presentación, al haberse agotado el tiempo—; —la presidencia dio la bienvenida al ciudadano Eduardo Ruíz Villaseñor, regidor del ayuntamiento de Zamora, Michoacán, invitado por la diputada Sandra Alicia Pedroza Orozco—; Jesús Hernández Hernández para presentar la iniciativa identificada con el número de expediente legislativo digital ELD 656/LXVI-I; —la presidencia dio la bienvenida al grupo de alumnas y alumnos de los municipios de Apaseo el Alto, Tarandacua, Acámbaro y Jerécuaro, invitadas e invitados por el diputado Aldo Iván Márquez Becerra, quien presentó la iniciativa identificada con el número de expediente legislativo digital ELD 657/LXVI-I, —al cual la presidenta conminó concluyera su presentación, al haberse agotado el tiempo—; Antonio Chaurand Sorzano para presentar la iniciativa identificada con el número de expediente legislativo digital ELD 658/LXVI-I, —a quien la presidenta conminó concluyera su presentación, al haberse agotado el tiempo—; y Maribel Aguilar González para presentar la iniciativa identificada con el número de expediente legislativo digital ELD 659/LXVI-I. -----

Con fundamento en el artículo ciento quince —fracción décima segunda— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia dio cuenta del informe de turno de los siguientes informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado, que fueron turnados desde su presentación a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, para su estudio y dictamen, mismo que indicó, se encontraba en la Gaceta Parlamentaria: -----

1. De la evaluación al desempeño municipal sobre la percepción ciudadana respecto a la calidad de los servicios públicos de Abasolo, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco —ELD 214/LXVI-IRASEG—, -----
2. De la evaluación al desempeño municipal sobre la percepción ciudadana respecto a la calidad de los servicios públicos de Acámbaro, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco —ELD 215/LXVI-IRASEG—, -----



3. De la evaluación al desempeño municipal sobre la percepción ciudadana respecto a la calidad de los servicios públicos de Apaseo el Alto, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco —ELD 216/LXVI-IRASEG—, -----
4. De la evaluación al desempeño municipal sobre la percepción ciudadana respecto a la calidad de los servicios públicos de Apaseo el Grande, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco —ELD 217/LXVI-IRASEG—, -----
5. De la evaluación al desempeño municipal sobre la percepción ciudadana respecto a la calidad de los servicios públicos de Atarjea, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco —ELD 218/LXVI-IRASEG—, -----
6. De la evaluación al desempeño municipal sobre la percepción ciudadana respecto a la calidad de los servicios públicos de Celaya, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco —ELD 219/LXVI-IRASEG—, -----
7. De la evaluación al desempeño municipal sobre la percepción ciudadana respecto a la calidad de los servicios públicos de Comonfort, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco —ELD 220/LXVI-IRASEG—, -----
8. De la evaluación al desempeño municipal sobre la percepción ciudadana respecto a la calidad de los servicios públicos de Coroneo, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco —ELD 221/LXVI-IRASEG—, -----
9. De la evaluación al desempeño municipal sobre la percepción ciudadana respecto a la calidad de los servicios públicos de Cortazar, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco —ELD 222/LXVI-IRASEG—, -----
10. De la evaluación al desempeño municipal sobre la percepción ciudadana respecto a la calidad de los servicios públicos de Cuernavaca, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco —ELD 223/LXVI-IRASEG—, -----
11. De la evaluación al desempeño municipal sobre la percepción ciudadana respecto a la calidad de los servicios públicos de Doctor Mora, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco —ELD 224/LXVI-IRASEG—, -----
12. De la evaluación al desempeño municipal sobre la percepción ciudadana respecto a la calidad de los servicios públicos de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco —ELD 225/LXVI-IRASEG—, -----
13. De la evaluación al desempeño municipal sobre la percepción ciudadana respecto a la calidad de los servicios públicos de Guanajuato, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco —ELD 226/LXVI-IRASEG—, -----



14. De la evaluación al desempeño municipal sobre la percepción ciudadana respecto a la calidad de los servicios públicos de Huanímaro, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco —ELD 227/LXVI-IRASEG—. - - - - -
15. De la evaluación al desempeño municipal sobre la percepción ciudadana respecto a la calidad de los servicios públicos de Irapuato, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco —ELD 228/LXVI-IRASEG—. - - - - -
16. De la evaluación al desempeño municipal sobre la percepción ciudadana respecto a la calidad de los servicios públicos de Jaral del Progreso, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco —ELD 229/LXVI-IRASEG—. - - - - -
17. De la evaluación al desempeño municipal sobre la percepción ciudadana respecto a la calidad de los servicios públicos de Jerécuaro, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco —ELD 230/LXVI-IRASEG—. - - - - -
18. De la evaluación al desempeño municipal sobre la percepción ciudadana respecto a la calidad de los servicios públicos de León, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco —ELD 231/LXVI-IRASEG—. - - - - -
19. De la evaluación al desempeño municipal sobre la percepción ciudadana respecto a la calidad de los servicios públicos de Manuel Doblado, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco —ELD 232/LXVI-IRASEG—. - - - - -
20. De la evaluación al desempeño municipal sobre la percepción ciudadana respecto a la calidad de los servicios públicos de Moroleón, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco —ELD 233/LXVI-IRASEG—. - - - - -
21. De la evaluación al desempeño municipal sobre la percepción ciudadana respecto a la calidad de los servicios públicos de Ocampo, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco —ELD 234/LXVI-IRASEG—. - - - - -
22. De la evaluación al desempeño municipal sobre la percepción ciudadana respecto a la calidad de los servicios públicos de Pénjamo, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco —ELD 235/LXVI-IRASEG—. - - - - -
23. De la evaluación al desempeño municipal sobre la percepción ciudadana respecto a la calidad de los servicios públicos de Pueblo Nuevo, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco —ELD 236/LXVI-IRASEG—. - - - - -
24. De la evaluación al desempeño municipal sobre la percepción ciudadana respecto a la calidad de los servicios públicos de Purísima del Rincón, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco —ELD 237/LXVI-IRASEG—. - - - - -
25. De la evaluación al desempeño municipal sobre la percepción ciudadana respecto a la calidad de los servicios públicos de Romita, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco —ELD 238/LXVI-IRASEG—. - - - - -



26. De la evaluación al desempeño municipal sobre la percepción ciudadana respecto a la calidad de los servicios públicos de Salamanca, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco —ELD 239/LXVI-IRASEG—, -----
27. De la evaluación al desempeño municipal sobre la percepción ciudadana respecto a la calidad de los servicios públicos de Salvatierra, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco —ELD 240/LXVI-IRASEG—, -----
28. De la evaluación al desempeño municipal sobre la percepción ciudadana respecto a la calidad de los servicios públicos de San Diego de la Unión, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco —ELD 241/LXVI-IRASEG—, -----
29. De la evaluación al desempeño municipal sobre la percepción ciudadana respecto a la calidad de los servicios públicos de San Felipe, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco —ELD 242/LXVI-IRASEG—, -----
30. De la evaluación al desempeño municipal sobre la percepción ciudadana respecto a la calidad de los servicios públicos de San Francisco del Rincón, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco —ELD 243/LXVI-IRASEG—, -----
31. De la evaluación al desempeño municipal sobre la percepción ciudadana respecto a la calidad de los servicios públicos de San José de Iturbide, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco —ELD 244/LXVI-IRASEG—, -----
32. De la evaluación al desempeño municipal sobre la percepción ciudadana respecto a la calidad de los servicios públicos de San Luis de la Paz, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco —ELD 245/LXVI-IRASEG—, -----
33. De la evaluación al desempeño municipal sobre la percepción ciudadana respecto a la calidad de los servicios públicos de San Miguel de Allende, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco —ELD 246/LXVI-IRASEG—, -----
34. De la evaluación al desempeño municipal sobre la percepción ciudadana respecto a la calidad de los servicios públicos de Santa Catarina, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco —ELD 247/LXVI-IRASEG—, -----
35. De la evaluación al desempeño municipal sobre la percepción ciudadana respecto a la calidad de los servicios públicos de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco —ELD 248/LXVI-IRASEG—, -----
36. De la evaluación al desempeño municipal sobre la percepción ciudadana respecto a la calidad de los servicios públicos de Santiago Maravatío, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco —ELD 249/LXVI-IRASEG—, -----
37. De la evaluación al desempeño municipal sobre la percepción ciudadana respecto a la calidad de los servicios públicos de Silao de la Victoria, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco —ELD 250/LXVI-IRASEG—, -----



- 38.** De la evaluación al desempeño municipal sobre la percepción ciudadana respecto a la calidad de los servicios públicos de Tarandacua, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco —ELD 251/LXVI-IRASEG—, - - - - -
- 39.** De la evaluación al desempeño municipal sobre la percepción ciudadana respecto a la calidad de los servicios públicos de Tarimoro, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco —ELD 252/LXVI-IRASEG—, - - - - -
- 40.** De la evaluación al desempeño municipal sobre la percepción ciudadana respecto a la calidad de los servicios públicos de Tierra Blanca, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco —ELD 253/LXVI-IRASEG—, - - - - -
- 41.** De la evaluación al desempeño municipal sobre la percepción ciudadana respecto a la calidad de los servicios públicos de Uriangato, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco —ELD 254/LXVI-IRASEG—, - - - - -
- 42.** De la evaluación al desempeño municipal sobre la percepción ciudadana respecto a la calidad de los servicios públicos de Valle de Santiago, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco —ELD 255/LXVI-IRASEG—, - - - - -
- 43.** De la evaluación al desempeño municipal sobre la percepción ciudadana respecto a la calidad de los servicios públicos de Victoria, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco —ELD 256/LXVI-IRASEG—, - - - - -
- 44.** De la evaluación al desempeño municipal sobre la percepción ciudadana respecto a la calidad de los servicios públicos de Villagrán, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco —ELD 257/LXVI-IRASEG—, - - - - -
- 45.** De la evaluación al desempeño municipal sobre la percepción ciudadana respecto a la calidad de los servicios públicos de Xichú, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco —ELD 258/LXVI-IRASEG—, - - - - -
- 46.** De la evaluación al desempeño municipal sobre la percepción ciudadana respecto a la calidad de los servicios públicos de Yuriria, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco —ELD 259/LXVI-IRASEG—, - - - - -

Con fundamento en los artículos ciento cuarenta y nueve —fracción séptima— y sesenta y tres —fracción cuarta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia dio cuenta con el informe de turno que previo realizó de las siguientes proposiciones de puntos de acuerdo, mismo que indicó, se encontraba en la Gaceta Parlamentaria: - - - - -

- 1.** Formulada por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por el que se exhorta a la Gobernadora del Estado, Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que incluya en la iniciativa de Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de dos mil veintisiete una asignación presupuestaria suficiente para comenzar a garantizar el derecho a la



pensión no contributiva a las personas con discapacidad permanente menores de sesenta y cinco años de forma progresiva; y realice las acciones jurídicas y administrativas necesarias para suscribir los instrumentos de coordinación con Gobierno Federal que permitan garantizar la pensión de personas con discapacidad permanente de manera universal —ELD 462/LXVI-PPA—. Con turno a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen, con fundamento en los artículos ciento quince —fracciones tercera y decima sexta— y ciento catorce —fracciones décima séptima y décima octava— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----

2. Suscrita por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Fiscal General del Estado, Gerardo Vázquez Alatríste, para que, en el ámbito de sus atribuciones y con respeto a la autonomía técnica del Ministerio Público, garantice la conducción pronta, exhaustiva, objetiva y con perspectiva de género de la carpeta de investigación 108007/2025 y de la causa penal 1P1426-397, evitando nuevas dilaciones imputables a la falta de preparación o coordinación institucional; garantice a Virginia Loredó Zazueta asesoría jurídica efectiva, información clara y periódica sobre el avance de la investigación, medidas de protección cuando resulten procedentes y atención integral con perspectiva de género, sin revictimización y con pleno respeto a su dignidad; genere un programa de acciones para reducir los tiempos de integración y judicialización de las carpetas por incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar; y establezca mecanismos de coordinación con el Poder Judicial del Estado de Guanajuato para identificar aquellos asuntos en los que, de conformidad con la legislación aplicable, se actualicen los supuestos para la inscripción de una persona deudora alimentaria morosa en el registro correspondiente, y garantice que las víctimas reciban información clara sobre los mecanismos legales disponibles para la protección de sus derechos —ELD 463/LXVI-PPA—. Con turno a la Comisión de Justicia, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento dieciséis —fracción octava— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----
3. Presentada por la diputada Miriam Reyes Carmona integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por el que se exhorta a la presidenta municipal de Guanajuato, Samantha Smith Gutiérrez, para que, en ejercicio de la atribución prevista en el artículo veintiséis, fracción décima séptima, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, remueva del cargo a Luis David Gamba Castillo como titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guanajuato, ante los hechos ocurridos durante la detención de seis jóvenes la madrugada del veintiséis de



septiembre de dos mil veintiséis y en atención a la responsabilidad de conducción y supervisión institucional que corresponde a la persona titular de dicha dependencia; y garantice la preservación íntegra de las videograbaciones, comunicaciones, partes informativos, registros de detención, certificados médicos y demás elementos relacionados con los hechos ocurridos en dicha fecha; asegure la colaboración plena de la administración municipal con las autoridades competentes y adopte las medidas administrativas necesarias para garantizar la continuidad de las funciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana con pleno respeto a los derechos humanos; así como a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato para que valore iniciar de oficio o, si ya existe expediente, continúe con diligencia una investigación sobre la detención, el uso de la fuerza y el trato dado a las seis personas, así como sobre las posibles acciones u omisiones de los mandos competentes; procure el contacto con las personas afectadas, solicite la preservación de los elementos de prueba y determine lo que en derecho corresponda —ELD 464/LXVI-PPA—. Con turno a la Comisión de Asuntos Municipales para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento siete —fracción segunda— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -

4. Formulada por la diputada Carolina León Medina de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo a efecto de exhortar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, para que, en el ámbito de sus atribuciones y con base en las Reglas de Operación del Programa *QC4132 Alimentación Escolar* para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, fortalezca su implementación, seguimiento y evaluación, priorizando la ampliación progresiva de su cobertura; la transición de la modalidad de alimentación escolar fría hacia la modalidad caliente cuando existan condiciones para ello; la aplicación efectiva de las exenciones a los mecanismos de corresponsabilidad cuando estos representen una barrera para el acceso al derecho a la alimentación; el aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos; y la publicación periódica de información sobre sus avances, cobertura, recursos ejercidos, raciones entregadas y resultados de evaluación —ELD 465/LXVI-PPA— Con turno a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento trece —fracción quinta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -
5. Suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano por el que se exhorta al ayuntamiento del Municipio de Guanajuato, a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y a la Universidad de Guanajuato, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, y mediante los mecanismos de coordinación que resultaren procedentes



se lleven a cabo las acciones necesarias para la instalación formal de una mesa multidisciplinaria de coordinación y trabajo interinstitucional, con la participación de cada una de las representaciones de dichas instancias convocadas y de la comunidad estudiantil de la Universidad de Guanajuato en los términos que para tal efecto tengan a bien determinar; asimismo, se exhorta para que en el ámbito de sus atribuciones y en colaboración con la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y el ayuntamiento de Guanajuato, promuevan y realicen capacitaciones y procesos de formación dirigidos a las y los elementos de la policía municipal, en materia de derechos humanos, prevención, protocolos de actuación policial, debida diligencia y actuación de conductas que pudieran vulnerar derechos de la comunidad estudiantil universitaria, así como los protocolos de atención, canalización y el correcto seguimiento de quejas y reportes con la intención de un fortalecimiento institucional —ELD 466/LXVI-PPA—. Con turno a la Comisión de Seguridad Pública para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento veintitrés —fracción tercera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

6. Suscrita por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo, Libia Dennise García Muñoz Ledo para que mediante un ejercicio de consulta pertinente y adecuada, atienda a las personas que se muestran inconformes con la ejecución del proyecto Construcción del acueducto de la Presa Solís para el abastecimiento de agua potable a las ciudades de León, Celaya, Salamanca, Irapuato y Silao, en el Estado de Guanajuato, así como para que mantenga un diálogo permanente sobre las alternativas al proyecto que se visualizan, con miras a consolidar un consenso, previo a la decisión final —ELD 467/LXVI-PPA—. Con turno a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento once —fracción tercera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -
7. Presentada por el diputado Ernesto Millán Soberanes integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por el que se exhorta al Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato, para que, en estricto ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, y ante la insuficiencia acreditada de su estado de fuerza municipal y la crisis de seguridad que padece el municipio, evalúe, apruebe e implemente a la brevedad la adhesión formal al esquema de Mando Único o, en su defecto, la celebración de un convenio de coordinación operativa reforzada con la Secretaría de Seguridad y Paz del Estado, garantizando de esta manera la continuidad del servicio, la transparencia en los recursos y la seguridad y tranquilidad de las y los silaoenses —ELD 468/LXVI-PPA—. Con turno a la Comisión de Seguridad Pública para su estudio y dictamen, con



fundamento en el artículo ciento veintitrés —fracción tercera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

8. Formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Presidenta Municipal de Irapuato, Guanajuato, para que, en el ámbito de sus atribuciones y a través de las instancias competentes informe de manera clara qué acciones de seguridad se han llevado a cabo por parte de las autoridades municipales para garantizar la seguridad a la población asistente en eventos masivos; y fortalezca las acciones de seguridad para la prevención y atención de emergencias en eventos públicos masivos para que estos incluyan la identificación de rutas de evacuación seguras, además de mecanismos que permitan la comunicación eficiente entre las autoridades y los asistentes —ELD 469/LXVI-PPA—. Con turno a la Comisión de Seguridad Pública para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento veintitrés —fracción tercera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -
9. Suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado para que, por conducto de la Secretaría de Educación de Guanajuato, diseñe y presente un plan de acción para atender las brechas educativas identificadas en la Encuesta Intercensal dos mil veinticinco del INEGI, particularmente en materia de asistencia, permanencia y continuidad educativa de las juventudes, acceso a la educación media superior y superior, así como alfabetización y rezago educativo de las personas adultas mayores, estableciendo acciones, metas, indicadores y plazos de cumplimiento —ELD 470/LXVI-PPA—. Con turno a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento trece —fracciones segunda y quinta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

Con base en el acuerdo tomado en su momento por la Mesa Directiva, se otorgó el uso de la palabra en actos sucesivos a las personas diputadas Hades Berenice Aguilar Castillo para presentar las proposiciones de punto de acuerdo identificadas con los números de expedientes legislativos digitales ELD 462/LXVI-PPA y ELD 463/LXVI-PPA; Miriam Reyes Carmona para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital ELD 464/LXVI-PPA; Carolina León Medina para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital ELD 465/LXVI-PPA; Rodrigo González Zaragoza para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital ELD 466/LXVI-PPA; María Eugenia García Oliveros para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital ELD 467/LXVI-PPA —a quien la presidencia conminó en dos ocasiones para que concluyera su



participación el haberse agotado el tiempo—; Ernesto Millán Soberanes para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital ELD 468/LXVI-PPA —a quien la presidencia conminó para que concluyera su participación al haberse agotado el tiempo—; Carlos Abraham Ramos Sotomayor para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital ELD 469/LXVI-PPA; y David Martínez Mendizábal para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital ELD 470/LXVI-PPA. -----

La presidencia dio la bienvenida a la ciudadana María Elena Almendariz, gestora social de la comunidad migrante en Nueva York y personas que la acompañaban, invitadas por la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia. -----

La mesa directiva procedió a cerciorarse de la presencia de las personas diputadas asistentes a la sesión. Y la presidencia les solicitó abstenerse de abandonar el salón de sesiones durante las votaciones y a quien se encontraba a distancia mantenerse a cuadro mediante su cámara para constatar su presencia. -----

A continuación, en los términos solicitados por la diputada proponente, se sometió a consideración de la Asamblea declarar de obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo suscrita por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar al Programa General de Fiscalización dos mil veintiséis, una auditoría integral al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato y a los municipios de Irapuato, Silao de la Victoria y San Miguel de Allende por los ejercicios fiscales dos mil veintidós, dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro y dos mil veinticinco, así como auditoría concomitante respecto del ejercicio fiscal dos mil veintiséis; al universo específico de contratos, convenios, pedidos, órdenes de compra, adjudicaciones, facturas, comprobantes fiscales digitales, pagos y cualquier otro instrumento jurídico u operación celebrada o realizada por los sujetos de fiscalización señalados con: *Balenmex, Marketing y Publicidad, S.A. de C.V.; Centro Publicitario y de Marketing TLGR, S.A.P.I. de C.V.; Office and Publicity MDF, S. de R.L. de C.V.; Impresos Alfa Color, S.A. de C.V.; Maquiladora y Transformadora JKR; Maquiladora Alop Industrial*; y cualquier otra persona física o jurídico colectiva que la Auditoría Superior identifique, durante el desarrollo de la fiscalización, como vinculada con las anteriores mediante socios, accionistas, apoderados, representantes, administradores, comisarios, domicilios, datos de contacto, cuentas de pago, documentación corporativa u otros elementos objetivos comunes relacionados con operaciones realizadas con recursos públicos —ELD 471/LXVI-PPA—. Se registró la participación de la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo para hablar a favor de la obvia resolución. Agotada la intervención, se recabó votación económica —a través del sistema electrónico—, no resultando aprobada la obvia resolución, al computarse quince votos a favor y diecinueve votos en contra. En consecuencia, la presidencia turnó la proposición de punto de acuerdo a la Comisión de Hacienda y Fiscalización



para su estudio y dictamen con fundamento en el artículo ciento quince —fracción décima cuarta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----

La presidencia dio la bienvenida al ciudadano César Alejandro Arreguín León, regidor del Ayuntamiento de Silao de la Victoria, invitado por el diputado Ernesto Millán Soberanes. -----

La secretaría por instrucción de la presidencia dio lectura a la propuesta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política relativa a la modificación de la integración de las comisiones de: Asuntos Municipales, Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, para las Juventudes y Deporte, Turismo y Salud Pública. Concluida la lectura, se puso a consideración, registrándose las participaciones de los diputados José Erandi Bermúdez Méndez, Juan Carlos Romero Hicks y Roberto Carlos Terán Ramos para solicitar a la presidencia que la emisión de su voto por cédula fuera en la modalidad convencional. Por su parte, la presidencia manifestó que, de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, —podía modificar la modalidad en las votaciones por cédula—, por lo que dispuso que fuera convencional; una vez expresado esto, el diputado Jorge Arturo Espadas Galván, cuestionó el motivo del cambio en la modalidad de la votación, respondiendo la presidencia que la propia ley lo permitía. En uso de la voz el diputado José Erandi Bermúdez Méndez manifestó su acuerdo con la determinación de la presidencia. La presidencia refirió que en el caso de la diputada Yesenia Rojas Cervantes podría emitir su voto mediante el sistema electrónico, una vez lo cual se abrió el sistema electrónico y solicitó al personal de la Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario pasara a la curul de las personas diputadas y tras expresar su nombre emitieran su voto. Durante la votación algunas personas diputadas emitieron su voto mediante el sistema electrónico y posteriormente depositaron la cédula en papel en el ánfora. Concluida la votación, resultó aprobada la propuesta por mayoría al computarse treinta y un votos a favor, dos votos en contra y un voto nulo. En consecuencia, la presidencia declaró la modificación de la integración de las comisiones de: Asuntos Municipales, en la que se integró el diputado Aldo Iván Márquez Becerra como secretario; Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, en la que se integraron las personas diputadas Juan Carlos Romero Hicks y Luz Itzel Mendo González como vocales; para las Juventudes y Deporte, en la que se integró el diputado Aldo Iván Márquez Becerra como vocal; Turismo, en la que se integró el diputado Aldo Iván Márquez Becerra como secretario y Salud Pública, en la que se integró la diputada Ana María Esquivel Arrona como vocal. -----

La presidencia dio la bienvenida a estudiantes de la División de Derecho Política y Gobierno de la Universidad de Guanajuato, invitadas e invitados por el diputado Jesús Hernández Hernández. -----

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los asuntos agendados en los puntos del diez al veinticinco del orden del día y en virtud de haberse proporcionado con anticipación, así como encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, la presidencia propuso dispensar su lectura. De



igual forma propuso que los informes formulados por la Comisión de Administración agendados en los puntos del diez al catorce y los dictámenes presentados por la Comisión de Hacienda y Fiscalización agendados en los puntos del veintiuno al veinticinco fueran sometidos a discusión y posterior votación en dos actos. Se recabó votación económica —a través del sistema electrónico—, aprobándose la propuesta por unanimidad, sin discusión, con treinta y dos votos. Por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. - - - - -

La presidencia puso a consideración cinco informes formulados por la Comisión de Administración correspondientes a: **1.** Los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales y de las transferencias y ajustes presupuestales del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al periodo comprendido del uno al treinta y uno de mayo del dos mil veintiséis; **2.** Los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales y de las transferencias y ajustes presupuestales del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al periodo comprendido del uno al treinta de junio del dos mil veintiséis; **3.** Los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al periodo comprendido del uno al treinta y uno de julio del dos mil veintiséis; **4.** Las transferencias y ajustes presupuestales del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al periodo comprendido del uno al treinta y uno de julio del dos mil veintiséis; y **5.** Los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales y de las transferencias y ajustes presupuestales del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al periodo comprendido del uno al treinta y uno de agosto del dos mil veintiséis. Al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico—, resultando aprobados por unanimidad, al computarse treinta y tres votos. En consecuencia, la presidencia declaró tener por aprobados los informes por los periodos de referencia. - - - - -

La presidencia dio la bienvenida al grupo de alumnas y alumnos de la Universidad EPCA Plantel Norte de la ciudad de León, invitadas e invitados por el diputado Jorge Arturo Espadas Galván. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen formulado por la Comisión de Salud Pública relativo a la iniciativa formulada por el diputado Antonio Chaurand Sorzano integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, por la que se adiciona un Título Octavo Bis, denominado De la Atención y Derechos de los Enfermos en Situación Terminal a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato —ELD 15/LXVI-I—. Se registró la intervención del diputado Antonio Chaurand Sorzano para presentar el dictamen, con fundamento en el artículo ciento noventa y tres —fracción primera, tercer párrafo— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Concluida la intervención, se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico y en la modalidad convencional del diputado Aldo Iván Márquez Becerra—, resultando aprobado el dictamen por unanimidad en lo general, al computarse treinta y tres votos. Enseguida, se sometió a discusión



en lo particular, sin registrarse participaciones, una vez lo cual la presidencia declaró tener por aprobados los artículos que contenía el dictamen. E instruyó remitir a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado el decreto aprobado para los efectos constitucionales de su competencia. - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen presentado por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables relativo a la iniciativa signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Quinta Legislatura, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato y del Código Penal del Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al primer ordenamiento* —ELD 666A/LXVI-I—. Se registraron las intervenciones de las diputadas Plásida Calzada Velázquez para presentar el dictamen, con fundamento en el artículo ciento noventa y tres —fracción primera, tercer párrafo— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y Ana María Esquivel Arrona para hablar a favor. Concluidas las intervenciones, se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico y en la modalidad convencional del diputado Aldo Iván Márquez Becerra—, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, al computarse treinta y cuatro votos. Una vez lo cual, se sometió a discusión en lo particular, sin registrarse participaciones, en consecuencia, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos que contenía el dictamen. E instruyó remitir a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado el decreto aprobado para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -

Durante el desahogo del punto anterior, la presidencia dio la bienvenida a vecinas y vecinos de la Colonia León 1 del municipio de León, invitadas e invitados del Congreso del Estado. De igual forma, lo hizo con las alumnas y alumnos de la Universidad de Guanajuato, invitadas e invitados por el diputado Jorge Arturo Espadas Galván. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen formulado por la Comisión de Desarrollo Económico y Social relativo a dos iniciativas, la primera presentada por la diputada Miriam Reyes Carmona integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, por la que se expide la Ley Estatal para Eliminar Trámites Burocráticos y, la segunda suscrita por la Gobernadora del Estado por la que se abroga la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato; y de reformas, adiciones y derogaciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; a la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios; a la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato; a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato; a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato; a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato; a la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios; a la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios; a



la Ley para Regular la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Guanajuato; y a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, *por lo que hace al primero y tercero de los ordenamientos* —ELD 409/LXVI-I— y —ELD 573A/LXVI-I—. Se registraron las intervenciones de las diputadas Ana María Esquivel Arrona para presentar el dictamen en términos del artículo ciento noventa y tres —fracción primera, tercer párrafo— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y Miriam Reyes Carmona para hablar a favor. Agotadas las participaciones, se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico y en la modalidad convencional del diputado Aldo Iván Márquez Becerra—, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, al computarse treinta y cuatro votos. Se sometió a discusión en lo particular, sin registrarse participaciones, una vez lo cual la presidencia declaró tener por aprobados los artículos que contenía el dictamen. E instruyó remitir a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado el decreto aprobado para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a cinco iniciativas: la primera, formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, a efecto de reformar el segundo párrafo del artículo nueve, así como el primer párrafo del artículo treinta y uno de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la segunda, suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar el párrafo segundo del artículo nueve de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; reformar los artículos once, fracción séptima y ciento setenta y nueve e, y derogar el artículo ciento setenta y nueve f del Código Penal del Estado de Guanajuato; y adicionar la fracción vigésima tercera bis al artículo nueve y un artículo doce bis a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, *en la parte que corresponde al primero de los ordenamientos*; la tercera, formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y el Decreto Legislativo número ochenta publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el quince de agosto de dos mil veinticinco; la cuarta y quinta, formuladas por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, a efecto de reformar el párrafo décimo primero del artículo tercero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y, por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y del Decreto Legislativo número ochenta, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número ciento sesenta y tres, segunda parte, de fecha quince de agosto de dos mil veinticinco. Identificadas con los expedientes legislativos digitales —



258/LXVI-I—, —418A/LXVI-I—, —602/LXVI-I—, —603/LXVI-I—, y —614/LXVI-I—, respectivamente. Se registraron las intervenciones de las personas diputadas Juan Carlos Romero Hicks para presentar el dictamen en términos del artículo ciento noventa y tres —fracción primera, tercer párrafo— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, Sergio Alejandro Contreras Guerrero, Rocío Cervantes Barba, David Martínez Mendizábal —a quien la presidencia conminó a concluir su intervención al haberse agotado el tiempo—, Susana Bermúdez Cano, María Isabel Ortiz Mantilla y Rolando Fortino Alcántar Rojas —a quien la presidencia conminó a concluir su intervención al haberse agotado el tiempo—, para hablar a favor. Agotadas las participaciones, la presidencia informó que de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y cinco de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, se requería la aprobación de cuando menos el setenta por ciento de las personas diputadas que integran el Congreso del Estado. Se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico y en la modalidad convencional del diputado Aldo Iván Márquez Becerra—, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, al computarse treinta y cuatro votos. Durante la votación el diputado David Martínez Mendizábal, hizo uso de la voz para agradecer el trabajo de la presidencia de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, manifestando la presidencia que las votaciones no podían ser interrumpidas. A continuación, se sometió a discusión en lo particular, sin registrarse reservas, una vez lo cual la presidencia declaró tener por aprobados los artículos que contenía el dictamen. En virtud de haberse aprobado el dictamen de reforma constitucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y cinco —párrafo primero— de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, la presidencia instruyó la remisión de la Minuta Proyecto de Decreto junto con el dictamen a los ayuntamientos del Estado como parte del Constituyente Permanente, en razón de que se requiere la aprobación de la mayoría de estos para reformar la Constitución. -----

Se sometió a discusión el dictamen formulado por la Comisión de Asuntos Electorales relativo a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y Luz Itzel Mendo González por el que se exhorta al Congreso de la Unión, a través de las Cámaras de Diputados y de Senadores, para que, en el proceso de análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de reforma constitucional presentada por la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos en materia de doble nacionalidad para quienes aspiren a la Presidencia de la República, gubernaturas y Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, implemente un Parlamento Abierto formal, público, plural, incluyente y con enfoque de derechos humanos, previo a la emisión del dictamen correspondiente; a las comisiones legislativas competentes del Congreso de la Unión para que, dentro del ejercicio de Parlamento Abierto, convoquen a personas mexicanas con doble o múltiple nacionalidad; organizaciones de migrantes



y comunidades mexicanas residentes en el exterior; especialistas en derecho constitucional, derechos humanos, derecho electoral, derecho internacional y derecho migratorio; instituciones académicas y centros de investigación; organismos públicos de derechos humanos; autoridades electorales; especialistas en seguridad nacional, soberanía y relaciones internacionales; y las demás personas, instituciones y organizaciones cuya participación les incida la reforma; y al Congreso de la Unión para que, durante el análisis de la iniciativa, observe los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad, igualdad y no discriminación, así como los estándares nacionales e internacionales aplicables a la protección de los derechos político-electorales —ELD 453/LXVI-PPA—. Se registraron las intervenciones de las personas diputadas Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, para presentar el dictamen en términos del artículo ciento noventa y tres —fracción primera, tercer párrafo— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato —a quien la presidencia solicitó en dos ocasiones concluyera su intervención por haberse agotado el tiempo—; Martha Edith Moreno Valencia para hablar en contra y Yesenia Rojas Cervantes para hablar a favor y hacer una propuesta de modificación al punto de acuerdo. Puesta a consideración la propuesta de modificación de la diputada Yesenia Rojas Cervantes, se registraron las intervenciones de las personas diputadas Sandra Alicia Pedroza Orozco y Juan Carlos Romero Hicks para hablar a favor, el cual fue rectificado en hechos por los diputados Ernesto Millán Soberanes y David Martínez Mendizábal, este último fue rectificado en hechos por la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia. Agotada su participación, el diputado Jorge Arturo Espadas Galván hizo uso de la palabra para alusiones personales; el diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor rectificó hechos a la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, —la presidencia negó el uso de la palabra a la diputada Yesenia Rojas Cervantes para alusiones personales del diputado Jorge Arturo Espadas Galván al resultar improcedente, la cual solicitó a la presidencia rectificar el trámite, refiriendo que había solicitado el uso de la voz en tiempo—. Al diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor le rectificaron hechos los diputados Sergio Alejandro Contreras Guerrero, Alejandro Arias Ávila y Rodrigo González Zaragoza, este último fue rectificado en hechos por el diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor; la diputada Yesenia Rojas Cervantes respondió al ser aludida por el diputado Alejandro Arias Ávila; de igual forma, respondieron por alusiones personales del diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor las personas diputadas Antonio Chaurand Sorzano y Martha Edith Moreno Valencia —esta última solicitó a la presidencia rectificar el trámite, toda vez que de origen no se le había concedido el uso de la voz para esos efectos—. La presidencia le negó el uso de la voz a la diputada Yesenia Rojas Cervantes, al solicitar el uso de la palabra para alusiones personales y no estar en el supuesto. El diputado José Erandi Bermúdez Méndez rectificó hechos al diputado Rodrigo González Zaragoza, quien fue rectificado en hechos por el diputado Ernesto Millán Soberanes y este fue rectificado en hechos por los diputados Jorge Arturo Espadas Galván y Alejandro Arias Ávila. La diputada Yesenia Rojas



Cervantes respondió por alusiones personales del diputado Jorge Arturo Espadas Galván, quien propuso someter a consideración del Pleno si el asunto se encontraba suficientemente discutido. El diputado David Martínez Mendizábal solicitó rectificar hechos al diputado Alejandro Arias Ávila; refiriendo la presidencia que en primer término se desahogaría el trámite para determinar si el asunto se encontraba suficientemente discutido. Una vez lo cual se sometió a votación económica en la modalidad convencional si el asunto se encontraba suficientemente discutido, lo que resultó aprobado por mayoría, al computarse veintitrés votos a favor y ocho votos en contra, sin discusión. Enseguida, se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico— de la propuesta realizada por la diputada Yesenia Rojas Cervantes, misma que resultó aprobada por mayoría al computarse veintiún votos a favor y doce votos en contra; en consecuencia, se recabó la votación nominal —mediante el sistema electrónico— del dictamen incluyendo la propuesta de modificación aprobada, resultando aprobado por mayoría, al computarse veintiún votos a favor y diez votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó la remisión del acuerdo aprobado junto con el dictamen a la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, para los efectos conducentes. - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Rural y Fomento Agropecuario relativo a la iniciativa formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática por la que se adicionan los artículos trece Bis; trece Ter; un párrafo tercero al artículo dieciséis; y un Capítulo VII denominado Fomento a la Agricultura Sostenible con un artículo veintidós Bis a la Ley de Fomento a la Agricultura Familiar del Estado de Guanajuato —ELD 413/LXVI-I—. Se registró la intervención de la diputada Plásida Calzada Velázquez, para hablar a favor. Agotada la participación, se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico y en la modalidad convencional de la diputada Yesenia Rojas Cervantes—, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, al computarse veintiocho votos. Se sometió a discusión en lo particular, sin registrarse participaciones, una vez lo cual la presidencia declaró tener por aprobados los artículos que contenía el dictamen. E instruyó remitir a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado el decreto aprobado para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -

Se sometieron a discusión los dictámenes formulados por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, contenidos en los puntos del veintiuno al veinticinco del orden del día, relativos a:

- 1.** Informe de resultados formulado por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato de la evaluación al desempeño sobre la percepción ciudadana de la calidad de los servicios públicos municipales denominada *¿Cómo Andamos Guanajuato?* practicada a la administración municipal de Abasolo, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal de dos mil veinticuatro —ELD 116/LXVI-IRASEG—;
- 2.** Informe de resultados suscrito por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato de la evaluación al desempeño sobre la percepción ciudadana de la calidad de los servicios públicos



municipales denominada *¿Cómo Andamos Guanajuato?* practicada a la administración municipal de Acámbaro, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro —ELD 117/LXVI-IRASEG—; **3.** Informe de resultados formulado por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato de la evaluación al desempeño sobre la percepción ciudadana de la calidad de los servicios públicos municipales denominada *¿Cómo Andamos Guanajuato?* practicada a la administración municipal de Apaseo el Alto, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro —ELD 118/LXVI-IRASEG—; **4.** Informe de resultados suscrito por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato de la evaluación al desempeño sobre la percepción ciudadana de la calidad de los servicios públicos municipales denominada *¿Cómo Andamos Guanajuato?* practicada a la administración municipal de Apaseo el Grande, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro —ELD 119/LXVI-IRASEG—; y **5.** Informe de resultados formulado por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato de la evaluación al desempeño sobre la percepción ciudadana de la calidad de los servicios públicos municipales denominada *¿Cómo Andamos Guanajuato?* practicada a la administración municipal de Atarjea, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro —ELD 120/LXVI-IRASEG—. Al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico—, resultando aprobados los dictámenes por mayoría, al computarse diecisiete votos a favor y once votos en contra. La presidencia instruyó remitir los acuerdos aprobados junto con los dictámenes y los informes de resultados a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para efectos de su notificación, con fundamento en el artículo treinta y siete —fracción sexta— de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato. -----

En el apartado de asuntos generales se registraron las intervenciones de las personas diputadas María Eugenia García Oliveros, con el tema *derechos*; Rocío Cervantes Barba, con el tema *proteger a quienes nos protegen*; Sandra Alicia Pedroza Orozco, con el tema *sigue* —quien fue rectificada en hechos por el diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas—; Luz Itzel Mendo González, con el tema *protección* —a quien la presidencia le solicitó en dos ocasiones concluir su intervención—; María Isabel Ortiz Mantilla, con el tema *agenda* —a quien la presidencia le conminó en dos ocasiones a concluir su intervención al haberse agotado el tiempo—, quien fue rectificada en hechos por la diputada Sandra Alicia Pedroza Orozco; Noemí Márquez Márquez, con el tema *vida*; Jesús Hernández Hernández, con el tema *accesibilidad digna*; Jorge Arturo Espadas Galván, con el tema *avanzando*; Antonio Chaurand Sorzano, con el tema *octubre rosa*; Ernesto Millán Soberanes con el tema *inseguridad* y Sandra Alicia Pedroza Orozco con el tema *trabajar*. El diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas declinó su participación con el tema *precisión*. -----

La secretaría informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día, que la asistencia a la sesión había sido de treinta y seis personas diputadas. -----



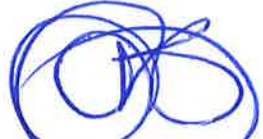
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

La presidencia señaló que no procedía instruir a la secretaría a un nuevo pase de lista en virtud de que el cuórum de asistencia se había mantenido; por lo que levantó la sesión a las dieciséis horas con trece minutos; e indicó que se citaría para la siguiente por conducto de la Secretaría General. -----

Todas y cada una de las intervenciones de las personas diputadas registradas durante la presente sesión se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta; así como los oficios por los que se solicitó justificar la inasistencia de las personas diputadas María Eugenia García Oliveros, Hades Berenice Aguilar Castillo y José Salvador Tovar Vargas a la Junta Preparatoria y de este último además a la sesión solemne de apertura, celebradas el veinticinco de septiembre del año en curso. Así como la propuesta de modificación que presentó la diputada Yesenia Rojas Cervantes al dictamen enlistado en el punto diecinueve del orden del día; y los escritos por los que las personas diputadas Yesenia Rojas Cervantes y Aldo Iván Márquez Becerra solicitaron asistir a la presente sesión a distancia a través de herramienta tecnológica. Damos fe. -----


Karol Jared González Márquez
Diputada presidenta


Miriam Reyes Carmona
Diputada secretaria


Rocío Cervantes Barba
Diputada secretaria


Ana María Esquivel Arrona
Diputada vicepresidenta

Diputada Susana Bermúdez Cano
Presidenta de la Mesa Directiva
LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato
P R E S E N T E.

La que suscribe, Diputada María Eugenia García Oliveros, integrante del Grupo Parlamentario de morena, acudo por este medio para informarle que, por cuestiones ajenas a mi persona y derivado de las complicaciones viales, no pude estar presente en la Junta Preparatoria, que se realizó el día de ayer 25 de septiembre del presente año.

Por lo que le solicitó amablemente se me tenga por justificada la inasistencia mencionada, con fundamento en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Guanajuato 26 de septiembre de 2026.

Diputada María Eugenia García Oliveros
Grupo Parlamentario de morena

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio: 59289

Asunto: Justificante

Descripción: Justificante Junta Preparatoria

Destinatarios: SUSANA BERMUDEZ CANO - Diputada de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
SECRETARIA GENERAL - Buzón Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato
SOFIA RUIZ BACA - Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, Congreso del estado de Guanajuato

Archivo Firmado: File_2875_20260926232651495_0.pdf

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	JHOANNA ESCARLETT LEON LOPEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.a.75	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	29/09/2026 02:30:37 p. m. - 29/09/2026 08:30:37 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		

Cadena de Firma: a9-4d-fb-ed-36-d1-12-0b-5b-6c-7b-e6-ca-d1-50-d2-98-5d-07-38-2f-85-60-52-5a-23-38-ea-6c-59-81-61-70-9c-60-56-67-0f-83-fc-a5-45-3b-13-d3-c5-87-6e-f3-c2-c7-8a-fc-ef-24-37-27-c3-9a-e9-7c-66-19-65-51-9f-28-3d-0b-02-78-af-7f-d9-b3-ef-00-b2-8b-fb-fd-96-b6-22-40-41-d7-37-88-1f-4f-57-95-64-e3-16-16-52-e0-5d-21-3b-b5-cb-5e-c8-1d-ed-06-81-4a-33-e4-b0-48-09-01-65-2a-c9-44-83-14-a9-b0-a4-a2-b7-d8-af-3c-2f-71-51-1d-5c-a5-49-04-5e-84-82-b2-04-d7-41-09-e4-d8-65-94-38-b1-09-63-1c-c1-58-3b-20-d6-74-a9-c2-2d-0c-b1-43-66-a1-e0-60-18-be-84-43-f3-47-8d-99-d7-fb-11-1c-3c-57-d1-97-d9-f8-3e-ff-d5-9e-be-5f-49-af-85-51-24-07-cf-41-39-4c-e4-a5-63-65-5b-8f-e6-b0-82-a6-b9-09-25-51-47-b7-ce-94-1f-fb-54-26-d2-0d-78-ed-88-b0-7e-ab-80-50-cf-06-a8-68-4f-3a-33-c4-af-fc-d4-38-8f-cd-6d-d6-9d

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 29/09/2026 02:31:19 p. m. - 29/09/2026 08:31:19 a. m.

Nombre Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 29/09/2026 02:31:19 p. m. - 29/09/2026 08:31:19 a. m.

Nombre Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía

Identificador de Respuesta TSP: 639262674796019239

Datos Estampillados: m6dotujpfbcv2Ef6qfSgGvajcgc=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 490397924

Fecha (UTC/CDMX): 29/09/2026 02:31:20 p. m. - 29/09/2026 08:31:20 a. m.

Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie: 2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	MARIA EUGENIA GARCIA OLIVEROS	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.32.00.00.00.00.cb	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	27/09/2026 05:26:59 a. m. - 26/09/2026 11:26:59 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		

Cadena de Firma: 79-ad-1c-d3-0e-3f-b0-1a-57-18-a3-ff-f0-f2-dc-cd-d9-b3-6e-ad-1e-a2-93-d3-e4-39-e9-17-8a-07-df-26-68-2f-80-96-a2-bd-68-66-10-87-e7-26-2c-12-21-cd-69-a0-94-8e-c3-0b-1f-20-50-dd-06-71-fe-07-61-e5-d0-6e-e5-98-cc-ad-8f-b0-a0-76-2a-02-b9-37-d3-f9-b9-ca-e9-a2-b1-d1-3f-72-6b-24-43-f2-78-a9-27-a1-2d-a1-1a-b1-e8-e9-56-a3-ed-c9-54-5a-58-e4-d5-70-43-10-b9-fb-1b-db-27-98-fd-ab-55-3e-c8-68-63-4a-eb-5c-cb-4e-82-1a-69-38-25-af-e0-a7-21-8c-41-f6-63-7a-7a-a2-46-77-f6-7c-e3-1d-34-c9-1e-3e-1c-ad-97-9c-8d-e9-ad-7d-68-4d-53-17-df-f4-21-26-5a-95-5e-ec-77-c4-1a-02-88-6c-1c-ef-68-ae-81-5b-34-e2-51-e3-4a-53-f5-f5-ff-71-5b-83-13-20-02-8b-92-f8-a3-7f-e2-07-dc-44-6f-be-9f-50-ae-13-80-17-da-06-a1-36-61-29-fb-c7-40-d2-b8-aa-65-d0-ee-86-80-80-0b-59-d1-69-61-27-66-26-da-ed-5e-4d-37-cd-25-60

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 27/09/2026 05:27:36 a. m. - 26/09/2026 11:27:36 p. m.

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 27/09/2026 05:27:37 a. m. - 26/09/2026 11:27:37 p. m.

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 490107743

Fecha: 27/09/2026 05:27:38 a. m. -

Nombre Respondedor:	Servicio OCSP AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	(UTC/CDMX):	26/09/2026 11:27:38 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO V2	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.32.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639260620571148196	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	5NwWcRwT4B0ORifi6GLA74SKCkE=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Diputada Karol Jared González Márquez

Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso Del Estado De Guanajuato

Sexagésima Sexta Legislatura

P R E S E N T E

Por medio de la presente, le informo que por causas de fuerza mayor me fue imposible asistir a la Junta Preparatoria del día de hoy viernes 25 de septiembre.

En virtud de lo anterior, le solicito atentamente me sea justificada la inasistencia mencionada, con fundamento en lo previsto por el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, así como en los Lineamientos de este Poder Legislativo.

Agradezco de antemano las atenciones brindadas.

Guanajuato, Guanajuato a 25 de septiembre de 2026.

Diputada Hades Berenice Aguilar Castillo

Grupo Parlamentario de morena.

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio: 59288

Asunto: Justificante

Descripción: Justificante

Destinatarios: SECRETARIA GENERAL - Buzón Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato

Archivo Firmado: File_1825_20260925200409991_0.pdf

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	JHOANNA ESCARLETT LEON LOPEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.75	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	29/09/2026 02:28:58 p. m. - 29/09/2026 08:28:58 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	5b-5b-d1-0a-0e-7e-4e-75-3c-4f-04-e2-f2-81-18-46-36-42-d8-86-a5-04-cc-82-7a-7c-23-e8-41-09-67-b1-58-8e-e8-e9-fd-51-10-64-e3-46-1f-a8-68-f6-ce-17-b4-c2-66-e6-73-64-f5-0b-01-01-20-64-ed-9d-18-78-5b-a2-f3-ff-fa-cd-fe-54-c7-ae-d6-21-fa-c0-68-18-4e-2c-f3-ce-3a-5f-15-ff-ee-18-9a-84-62-d4-93-0c-8b-69-8f-c0-f2-2c-3b-72-9f-1e-c0-61-55-c8-79-65-f8-ff-78-d3-2c-6a-db-a6-9c-f9-0d-a9-f9-16-7b-b1-54-6f-fa-04-97-96-2d-c8-a0-53-32-06-5d-13-87-e0-7a-65-11-8c-26-5c-6a-32-8b-a0-7a-2e-85-3e-e0-8e-63-bc-b4-86-58-60-f9-eb-a2-70-2b-8e-a6-fa-0a-b3-43-3a-dc-b5-2e-52-92-4e-3e-55-ae-f4-18-f0-ef-81-e2-d7-bc-59-cc-f9-36-28-e4-3c-8d-0a-e1-1a-a3-89-ed-ff-d0-1e-d2-62-bf-b0-c5-75-54-8f-4a-f5-cd-40-92-6b-b9-51-c4-b5-09-87-d5-0a-f4-ba-7b-22-83-07-8e-c7-7a-da-eb-97-4b-0d-d1-77-c2-ed-5d-88-60-c2		

OCSF

Fecha (UTC/CDMX): 29/09/2026 02:29:41 p. m. - 29/09/2026 08:29:41 a. m.

Nombre Respondedor: Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 29/09/2026 02:29:41 p. m. - 29/09/2026 08:29:41 a. m.

Nombre Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaría de Economía

Identificador de Respuesta TSP: 639262673819594576

Datos Estampillados: /0aedRePzQCiQaKrcWpsAKcPFE=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 490397754

Fecha (UTC/CDMX): 29/09/2026 02:29:42 p. m. - 29/09/2026 08:29:42 a. m.

Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie: 2c

• Firma Electrónica Certificada •

Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	HADES BERENICE AGUILAR CASTILLO	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0b.4a	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	26/09/2026 02:10:51 a. m. - 25/09/2026 08:10:51 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	42-0c-95-99-71-12-5c-82-a5-e3-84-5b-6f-cd-a4-52-a7-67-59-36-44-41-15-d0-d1-a3-57-20-e2-2f-9a-7d-0f-5c-7a-31-f1-a8-4f-94-8f-29-b6-54-1d-94-2e-b9-6f-11-0a-3b-15-f0-2f-42-33-13-0c-c6-14-bd-72-d9-d6-71-25-e4-e6-da-02-10-9e-a2-35-05-2b-71-fc-b8-c4-c8-91-a2-74-ab-a7-43-1a-11-b0-e2-1b-0a-54-1a-c5-64-89-ec-ca-c8-f2-1b-bb-07-c6-9e-46-f9-3e-16-7d-ca-1c-bd-1b-37-da-57-8f-34-d4-3c-1e-d9-e7-2a-d8-fe-98-3a-db-16-9b-4e-7c-a4-ac-26-09-07-5e-53-dc-de-43-c5-07-fb-ea-49-ab-15-9f-45-5f-87-ac-b6-fe-c1-91-e0-09-49-3b-c1-0d-4b-86-87-b0-15-a1-11-a3-96-a7-fa-9d-b8-3c-55-f5-2f-7a-f9-e7-1e-6d-47-fb-d0-16-62-2b-d0-b5-90-a9-f4-5e-a0-0f-8d-1f-07-8a-ed-be-2b-ad-a7-d9-4b-2d-36-d8-76-1a-3e-cc-22-11-92-36-95-1d-ba-db-29-0e-f6-48-d0-c5-39-1d-6b-4a-ce-68-8e-42-44-a5-33-fa-ee-cf-ac-9b-92-c5-f4		

OCSF

Fecha (UTC/CDMX): 26/09/2026 02:11:26 a. m. - 25/09/2026 08:11:26 p. m.

Nombre Respondedor: Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 26/09/2026 02:11:31 a. m. - 25/09/2026 08:11:31 p. m.

Nombre Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 489939859

Fecha (UTC/CDMX): 26/09/2026 02:11:32 a. m. - 25/09/2026 08:11:32 p. m.

Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639259638917810456	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	h9G7Aigi370PW6tCsXznY5fM3qk=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Guanajuato, Gto., a 25 de septiembre de 2026

DIPUTADA SUSANA BERMUDEZ CANO
PRESIDENTA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE GUANAJUATO
PRESENTE

Muy respetable Diputada presidenta, a través de este conducto me permito solicitarle de la manera más atenta, tenga a bien justificar mi inasistencia de la sesión preparatoria celebrada el pasado 25 de septiembre del año en curso. Lo anterior obedece a causas de fuerza mayor relacionadas con motivo de índole personal.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

DIPUTADO JOSÉ SALVADOR TOVAR VARGAS

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio: 59291

Asunto: Justificación de asistencia

Descripción: Solicitud de justificante de asistencia a la sesión preparatoria del pasado viernes 25 de septiembre

Destinatarios: SUSANA BERMUDEZ CANO - Diputada de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
SOFIA RUIZ BACA - Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, Congreso del estado de Guanajuato

Archivo Firmado: File_2883_20260928122752853_0.pdf

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO V2

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	SOFIA RUIZ BACA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.32.00.00.00.00.e2	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	29/09/2026 04:34:01 p. m. - 29/09/2026 10:34:01 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	10-b2-f7-6c-9a-d4-d9-84-cb-1e-10-af-4f-03-eb-2c-51-99-b8-28-b1-5e-e2-73-4f-20-6b-40-3d-9b-ae-32-50-65-3c-c5-ff-25-77-0d-da-5c-2b-b7-76-c7-d0-5b-f2-11-12-58-3d-af-8c-a4-da-52-c8-98-31-ae-0e-c0-33-40-d2-91-76-9d-27-db-fc-dc-ec-59-5f-a0-80-d0-9a-2d-a2-fb-13-c2-56-5b-60-76-9b-a5-ec-ec-d2-24-bb-28-98-1c-1b-74-83-c9-76-88-7a-38-e6-22-44-6e-fd-26-21-95-60-4a-95-30-37-08-4d-9b-f6-4b-71-d6-8f-d1-bf-b0-0c-99-bf-a3-45-90-43-e4-28-11-dd-32-46-c8-f6-16-24-f2-13-5b-fe-36-de-4a-7b-99-48-84-01-c2-7f-98-07-55-03-24-19-90-eb-13-af-e3-f9-ad-10-1b-ef-e5-b8-3c-a2-6f-d1-3b-da-a4-7e-43-72-27-86-58-49-6c-be-60-87-f8-32-54-e8-29-a3-f7-9f-59-c5-ef-fd-bc-64-72-05-31-0b-20-ef-a3-5f-cb-12-30-02-2f-b5-c9-17-84-bf-db-3e-b4-39-3d-e7-c8-53-47-40-b0-15-71-4c-a7-c8-9a-84-6f-90-16-79-6c-ea-37		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 29/09/2026 04:34:43 p. m. - 29/09/2026 10:34:43 a. m.

Nombre Respondedor: Servicio OCSP AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO V2

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.32.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 29/09/2026 04:34:44 p. m. - 29/09/2026 10:34:44 a. m.

Nombre Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaría de Economía

Identificador de Respuesta TSP: 639262748842744052

Datos Estampillados: 81gusQmaLxpINrTCwwFkaRH8qns=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 490415083

Fecha (UTC/CDMX): 29/09/2026 04:34:44 p. m. - 29/09/2026 10:34:44 a. m.

Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie: 2c

• Firma Electrónica Certificada •

Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	JOSE SALVADOR TOVAR VARGAS	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.32.00.00.00.00.d1	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	28/09/2026 06:28:54 p. m. - 28/09/2026 12:28:54 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	1c-be-ef-84-1c-54-9b-3f-5b-cc-39-e1-a1-a7-a2-87-9c-c0-e8-de-8a-29-f2-2b-1e-7f-6d-b8-a8-20-e6-57-5d-cc-d3-03-47-b0-7f-19-7e-be-08-29-1b-94-9e-12-fb-1e-04-4b-ac-7f-0c-05-47-f2-49-51-dd-2c-69-2b-dc-39-ac-72-d8-fd-c3-14-f3-39-8f-2a-7a-cb-91-28-9d-f3-36-7f-ef-b4-61-f4-ee-e8-ae-d5-57-79-31-b7-7e-2f-9b-a7-e7-aa-8d-4e-16-07-f3-c8-98-e1-87-48-35-1e-15-f8-33-53-40-18-df-63-62-c1-d9-a3-d4-ff-d9-4b-09-02-94-08-d1-65-e5-24-8e-26-9e-68-16-bb-02-3c-97-e1-3a-a8-e7-15-d1-d3-f1-06-99-ab-1f-ee-4b-f5-97-c2-f7-4d-93-61-97-5e-fc-7f-45-f2-4e-91-5f-72-f6-cf-b2-f7-62-7c-e2-9a-20-c4-24-52-b7-dd-f9-0e-22-70-c5-05-00-01-14-2e-10-21-56-a5-e7-f6-df-6f-6c-a1-c4-db-8b-ea-ff-36-6a-b6-8d-96-3a-4e-93-32-5b-56-e1-ea-f3-60-db-57-55-55-83-7f-a3-af-22-49-c1-b2-a0-a2-ef-a4-f0-89-18-06-4a-ae-4b-66		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 28/09/2026 06:29:35 p. m. - 28/09/2026 12:29:35 p. m.

Nombre: Servicio OCSP AC del Poder

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 28/09/2026 06:29:35 p. m. - 28/09/2026 12:29:35 p. m.

Nombre Emisor: Advantage Security PSC Estampado

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 490270222

Fecha (UTC/CDMX): 28/09/2026 06:29:37 p. m. - 28/09/2026 12:29:37 p. m.

Respondedor:	Legislativo del Estado de Guanajuato	de Respuesta TSP:	de Tiempo 1	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO V2	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Número de Serie:	2c
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.32.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639261953757536636		
		Datos Estampillados:	RZFi8Rti0TDDz04KNsmgwbl3fto=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Guanajuato, Gto., a 25 de septiembre de 2026

DIPUTADA KAROL JARED GONZALEZ MARQUEZ
PRESIDENTA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE GUANAJUATO
PRESENTE

Muy respetable Diputada presidenta, a través de este conducto me permito solicitarle de la manera más atenta, tenga a bien justificar mi inasistencia de la sesión ordinaria celebrada el pasado 25 de septiembre del año en curso. Lo anterior obedece a causas de fuerza mayor relacionadas con motivo de índole personal.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

DIPUTADO JOSÉ SALVADOR TOVAR VARGAS

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	59292
Asunto:	Justificación de asistencia
Descripción:	Solicitud de justificante a la sesión ordinaria celebrada el pasado viernes 25 de septiembre del presente año
Destinatarios:	KAROL JARED GONZALEZ MARQUEZ - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato SOFIA RUIZ BACA - Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, Congreso del estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_2883_20260928123113456_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO V2

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	SOFIA RUIZ BACA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.32.00.00.00.e2	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	29/09/2026 04:34:21 p. m. - 29/09/2026 10:34:21 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	6d-ae-c0-55-32-7e-dc-49-f1-36-0e-a6-c8-43-0a-fe-4e-0d-ef-c0-53-bc-a0-8c-d0-fa-05-c7-24-90-78-05-16-3e-de-bd-78-63-92-c0-fe-fe-bf-00-af-41-4c-11-a5-f2-ab-b0-09-91-fc-14-f4-c2-3a-ca-27-02-d0-55-7b-39-b1-b6-73-1d-5c-93-78-7c-e4-27-06-75-2a-02-a1-dc-18-db-a5-4e-74-6e-c4-37-91-a1-3c-f0-81-ef-d4-49-d6-07-5b-89-1f-3b-cb-9e-b6-7c-e0-a8-65-de-00-4b-53-33-a9-84-60-60-26-8b-da-a2-80-5e-bd-61-67-2a-23-ff-db-c7-7c-13-f4-8a-c9-3a-f0-25-5b-84-b5-24-4b-51-49-de-61-d9-70-69-f8-92-f6-ca-d1-fa-18-db-d1-a3-15-e8-c2-de-68-91-e9-c3-8e-8d-4a-a0-ce-17-5c-25-3f-f5-f3-69-d1-43-62-e7-83-bf-eb-62-22-66-74-f2-c3-6f-86-43-b5-9a-5a-fd-c2-5e-09-72-50-7c-cd-0c-5f-f3-a2-43-87-43-bc-79-c0-94-36-8f-31-8d-f5-bb-08-55-fa-d6-65-3a-22-37-ca-b6-17-d8-99-7b-88-6c-d6-96-af-3c-d2-bd-49-53-ea-e0-0d-f8		

OCSP

TSP

CONSTANCIA NOM 151

Fecha (UTC/CDMX):	29/09/2026 04:35:03 p. m. - 29/09/2026 10:35:03 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	29/09/2026 04:35:04 p. m. - 29/09/2026 10:35:04 a. m.	Índice:	490415148
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	29/09/2026 04:35:04 p. m. - 29/09/2026 10:35:04 a. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO V2	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.32.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639262749040249299	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	Ran8VzA3dBHrNiyDEQMpfL3xGw=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	JOSE SALVADOR TOVAR VARGAS	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.32.00.00.00.d1	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	28/09/2026 06:31:27 p. m. - 28/09/2026 12:31:27 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	0b-da-f4-2f-08-38-af-e2-20-f9-cf-c9-49-ca-a1-5e-4c-ed-a5-e1-d4-a6-5f-20-5d-21-fd-c6-a4-88-cd-12-1a-ce-50-0c-cf-77-d8-b9-a0-c1-74-23-4b-e6-74-3d-28-60-ca-d7-87-2a-55-f9-b6-c4-f9-89-70-50-72-b2-a9-80-34-c1-fd-19-25-5c-0b-96-cc-62-30-4b-22-41-c2-87-f0-7f-46-49-69-26-23-b2-f2-89-da-c6-97-6e-f9-2f-3e-05-43-43-ba-5c-9d-bc-de-a6-24-89-d1-88-f5-8d-c2-10-54-9f-6f-7d-4c-ce-9a-64-79-00-6d-5c-c6-9c-6f-51-b4-e6-5a-26-5d-0a-fe-cd-59-cd-ea-35-a3-06-ca-d2-13-76-8a-92-34-22-22-3a-46-e5-70-e3-d6-d4-e0-a0-29-07-6b-2a-88-7f-87-a4-99-08-25-2e-a9-a1-07-83-1d-76-2f-b3-4c-2a-ea-15-4b-eb-20-1b-50-cc-a3-c0-59-1f-6a-0e-ab-58-d9-83-56-fc-eb-38-47-d8-1a-cb-07-45-08-8e-de-33-d6-83-e9-8c-5a-4f-6f-c0-3f-e7-55-2a-07-e0-7e-12-7c-3c-cb-ea-61-c8-c0-cc-e0-f1-16-98-3a-be-e2-b9-6c-ef-da-cb-8f-1f		

OCSP

TSP

CONSTANCIA NOM 151

Fecha (UTC/CDMX):	28/09/2026 06:32:07 p. m. - 28/09/2026 12:32:07 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	28/09/2026 06:32:08 p. m. - 28/09/2026 12:32:08 p. m.	Índice:	490270873
Nombre	Servicio OCSP AC del Poder	Nombre Emisor	Advantage Security PSC Estampado	Fecha (UTC/CDMX):	28/09/2026 06:32:08 p. m. - 28/09/2026 12:32:08 p. m.

Respondedor:	Legislativo del Estado de Guanajuato	de Respuesta TSP:	de Tiempo 1	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO V2	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaría de Economía	Número de Serie:	2c
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.32.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639261955281004405		
		Datos Estampillados:	KTMqxc8SH5r2rf32WY9e2yjGcrU=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Propuesta de modificación al punto de acuerdo de la siguiente forma:

Dice	Debe Decir
Único. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato exhorta respetuosamente al Senado de la República, para que, en el proceso de análisis y discusión del dictamen de la minuta de reforma constitucional de la iniciativa presentada por la presidenta de los Estados Unidos Mexicanos en materia de doble nacionalidad para quienes aspiren a la Presidencia de la República, gubernaturas y Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, se implemente un Parlamento Abierto formal, público, plural, incluyente y con enfoque de derechos humanos, y se observen los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad, igualdad y no discriminación, así como los estándares nacionales e internacionales aplicables a la protección de los derechos político-electorales de las personas migrantes.	ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato exhorta respetuosamente a la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos para que, previo a la publicación de la reforma constitucional en materia de doble nacionalidad para quienes aspiren a la Presidencia de la República, a las gubernaturas de las entidades federativas y a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, propicie un espacio de diálogo y escucha con las personas mexicanas con doble o múltiple nacionalidad, las organizaciones de migrantes y las comunidades mexicanas residentes en el exterior, así como un amplia revisión sobre la Ley de Nacionalidad, toda vez que durante el proceso legislativo no se generó un espacio específico para conocer y considerar sus planteamientos respecto de las implicaciones de la reforma en el ejercicio de sus derechos político-electorales, particularmente a la luz de los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad, igualdad y no discriminación, así como de los estándares nacionales e internacionales aplicables.

Diputada Yesenia Rojas Cervantes

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	59441
Asunto:	Presentación de Reserva
Descripción:	Presentación de Reserva
Destinatarios:	KAROL JARED GONZALEZ MARQUEZ - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato YESENIA ROJAS CERVANTES - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato CLAUDIA SAGRARIO PUGA AGUIRRE - Secretaría General, Secretaría General JHOANNA ESCARLETT LEON LOPEZ - Secretaría General, Secretaría General SOFIA RUIZ BACA - Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, Congreso del estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_2180_20261001115947707_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO V2

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	YESENIA ROJAS CERVANTES	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.32.00.00.00.0d.9	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	01/10/2026 06:02:24 p. m. - 01/10/2026 12:02:24 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	66-7a-0c-b4-bd-80-bd-61-a7-10-56-c1-27-c6-3f-cd-e4-54-f8-be-ef-d3-96-9c-91-c2-93-cc-29-d4-31-8c-fe-6e-41-1f-c7-77-af-aa-82-fc-a2-ee-8f-6a-1b-4c-5c-99-5b-eb-0e-b2-a8-f4-5f-e9-a7-79-2b-2f-c0-c9-74-9b-dc-8b-4c-b7-6f-f5-5e-4c-a5-45-5f-e0-6e-4a-da-39-50-dc-a5-8d-1f-c8-e1-d6-c1-fd-31-06-8c-09-18-d5-d4-0c-e4-c2-35-b3-68-31-3b-02-bd-5b-91-ca-9b-25-dc-91-e7-0d-e2-4b-c5-c5-5d-6b-41-80-8a-05-9c-ff-5d-f4-77-b1-ee-3a-f0-83-78-d0-e6-dd-c4-28-ac-6e-ba-ae-04-ca-86-a9-03-6e-ab-5e-01-52-e6-75-04-fb-0c-0d-64-f9-b0-f1-0c-44-2a-73-a9-4d-4c-e7-0f-7a-c4-19-72-87-19-d6-d5-48-86-d8-08-75-e8-ca-74-05-c3-c1-71-05-48-4b-96-bf-c0-44-3f-99-f6-4c-d8-24-bd-49-d7-90-3e-bf-c1-4a-d3-46-82-c5-29-79-d4-07-31-4e-18-5b-64-54-99-7d-39-60-01-4e-80-5c-73-22-6a-6b-d9-52-77-cd-63-a4-aa-e6-cc-5a-a2-c6		

OCSF

Fecha (UTC/CDMX):	01/10/2026 06:03:10 p. m. - 01/10/2026 12:03:10 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO V2
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.32.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	01/10/2026 06:03:11 p. m. - 01/10/2026 12:03:11 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raíz Segunda de Secretaría de Economía
Identificador de Respuesta TSP:	639264529913992279
Datos Estampados:	vFdsWMeF9iodbF9x+Q42PIZFSA=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	490838012
Fecha (UTC/CDMX):	01/10/2026 06:03:11 p. m. - 01/10/2026 12:03:11 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	JHOANNA ESCARLETT LEON LOPEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.75	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	01/10/2026 06:07:40 p. m. - 01/10/2026 12:07:40 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	5d-63-ca-ef-0a-1b-49-c7-cf-74-79-32-c9-1f-c4-f1-bc-57-0d-78-d9-fe-d2-71-40-ee-29-8a-01-a8-58-0b-45-82-50-f0-6e-13-bf-c5-08-90-92-a3-14-38-14-e0-f9-6a-7f-5a-33-ca-b8-11-1c-03-d6-1e-c1-e2-0f-9d-ca-9d-13-20-44-26-e4-e5-7b-96-05-63-3e-d7-15-59-d7-9c-58-02-d4-49-e9-7d-f8-dc-46-eb-ce-f3-1b-87-86-01-ba-2f-66-1d-87-2c-bc-24-ed-a7-a2-d0-e5-e2-fe-4c-df-cb-51-62-2f-ee-18-93-bd-1d-6d-da-4d-93-6a-48-f6-37-ec-ca-29-b3-12-92-fa-30-3f-7b-be-72-6f-c1-ca-47-0e-3c-96-c6-68-4c-de-46-85-f8-5e-8d-85-6b-1d-27-1c-e6-7e-0b-2b-ed-8b-b7-12-6e-01-e1-b6-a9-4f-df-96-e1-76-2e-2f-43-a8-96-d7-60-08-e2-69-57-5d-1c-d2-f0-20-32-07-48-c2-5d-76-90-21-55-96-fa-64-7f-a4-c0-b0-51-83-0a-0a-01-e3-59-75-d9-b0-c8-b3-11-73-ba-b8-61-e6-59-30-40-cc-e2-ef-9e-ec-bc-2c-96-a9-0e-75-39-6d-10-81-5b-0e-0f-29-36		

OCSF

TSP

CONSTANCIA NOM 151

Fecha (UTC/CDMX):	01/10/2026 06:08:26 p. m. - 01/10/2026 12:08:26 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	01/10/2026 06:08:27 p. m. - 01/10/2026 12:08:27 p. m.	Índice:	490839048
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	01/10/2026 06:08:27 p. m. - 01/10/2026 12:08:27 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639264533072340874	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	EhCVheGE4lVoymGZfrJob1vE5fE=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	FRANCISCO JAVIER LUNA LOPEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.32.00.00.00.00.e5	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	01/10/2026 06:01:10 p. m. - 01/10/2026 12:01:10 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	00-0a-76-fb-e8-5f-5a-d7-7c-71-81-bf-18-fc-21-03-6a-fe-20-db-e9-85-c0-6f-59-60-09-05-d3-21-eb-53-14-50-9e-8d-f2-93-0d-03-bd-d3-43-3c-4c-0b-72-78-20-cb-b8-37-b5-c6-be-ac-ef-f5-c5-49-7a-3b-b2-6b-9a-36-46-d8-3b-22-97-3e-0e-5d-9c-56-c7-77-b7-78-66-6a-25-b5-ab-fc-04-a7-4f-09-0d-0c-95-3c-b5-a8-ed-da-45-95-8b-71-75-be-19-a2-40-07-cc-cf-cd-ea-29-83-b5-ff-ac-fa-8d-77-68-a0-0f-6a-12-bd-84-50-e1-a3-37-d4-af-9e-21-a6-f0-39-4b-76-92-01-d8-b2-79-09-13-b2-e9-b9-73-db-e8-58-7d-e6-a9-ca-77-72-91-3e-64-22-60-04-f5-08-a3-db-a9-fd-9f-c5-4c-6e-2c-ac-53-66-7f-9b-f5-c9-d7-bc-24-e9-07-76-d5-65-54-2a-3a-9e-08-63-6a-d4-13-da-b0-db-c3-6a-a5-68-3f-eb-59-d5-0e-5a-b1-dc-ea-bb-7d-84-0c-04-aa-43-17-f2-58-4b-9b-ea-55-0a-c5-42-57-10-3f-cf-cb-38-0b-ad-6d-ae-85-c4-d8-e7-31-f9-0e-6c-5e-b6-d3-3b		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	01/10/2026 06:01:56 p. m. - 01/10/2026 12:01:56 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO V2
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.32.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	01/10/2026 06:01:56 p. m. - 01/10/2026 12:01:56 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía
Identificador de Respuesta TSP:	639264529168351994
Datos Estampillados:	veOIR6fih5b1lYuTh6IHqeCoAJU=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	490837738
Fecha (UTC/CDMX):	01/10/2026 06:01:57 p. m. - 01/10/2026 12:01:57 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato



Guanajuato, Gto., a 30 de septiembre de 2026

DIPUTADA KAROL JARED GONZÁLEZ MÁRQUEZ
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
P R E S E N T E

Muy respetable Diputada presidenta, a través de este conducto me permito solicitarle de la manera más atenta, tenga a bien autorizarme la asistencia a distancia mediante el uso de herramienta electrónica para el jueves 1 de octubre del presente año, por estar en mi país de residencia.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, así como lo establecido en el párrafo tercero del artículo 8 fracción III de los Lineamientos del Poder Legislativo para asistencia a distancia de las personas diputadas a sesiones y reuniones de comisiones legislativas distancia del Congreso del Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Diputada Yesenia Rojas Cervantes

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	59424
Asunto:	Solicitud atención a distancia
Descripción:	Solicitud atención a distancia
Destinatarios:	KAROL JARED GONZALEZ MARQUEZ - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato YESENIA ROJAS CERVANTES - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato CLAUDIA SAGRARIO PUGA AGUIRRE - Secretaría General, Secretaría General JHOANNA ESCARLETT LEON LOPEZ - Secretaría General, Secretaría General SOFIA RUIZ BACA - Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, Congreso del estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_2180_20260930172735128_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	JHOANNA ESCARLETT LEON LOPEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.a.75	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	01/10/2026 03:18:15 p. m. - 01/10/2026 09:18:15 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	b1-20-b4-fd-54-e7-3f-03-88-ad-20-34-d5-16-6f-7d-91-5d-46-4c-43-2e-95-1e-69-ee-12-6f-83-84-f9-4a-8f-73-5d-fe-c3-77-76-6b-f0-0d-61-27-47-a9-20-a3-b8-09-56-75-a0-88-c0-52-b0-03-10-91-07-f0-f7-05-58-8b-60-52-f0-99-05-51-e2-77-9a-e6-52-61-91-0e-c2-08-20-26-8e-90-e8-2e-14-36-34-c1-99-23-96-c5-ff-0e-4b-13-52-34-96-9f-15-d5-99-97-02-41-7a-ed-fc-f2-e8-29-99-c3-e3-82-9a-5c-6b-4b-7a-33-25-55-d3-b4-3d-4c-51-28-81-c4-be-b2-68-ed-b4-fc-aa-0f-1f-a0-4d-05-9f-98-f2-d6-f7-52-a9-c7-e7-3a-1f-38-58-4b-b3-0a-f4-ea-a2-94-7e-cb-ae-d4-a6-ed-ce-d4-c1-ed-51-83-4e-6e-83-28-d2-3a-57-7b-52-6a-11-b1-52-ff-42-96-7b-a5-32-1b-25-98-0d-90-dc-b3-64-c1-0e-cf-04-22-92-19-2d-38-6c-7c-92-08-16-4d-21-bd-0b-ff-36-0b-4b-dd-e9-de-c4-40-f6-dd-e7-ad-2e-a9-5a-f6-a2-8a-94-c4-c5-a3-fd-88-d1-1d-6f-74-e7-9d		

OCSF

Fecha (UTC/CDMX):	01/10/2026 03:19:01 p. m. - 01/10/2026 09:19:01 a. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	01/10/2026 03:19:02 p. m. - 01/10/2026 09:19:02 a. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía
Identificador de Respuesta TSP:	639264431424239784
Datos Estampillados:	YNE/EtCVbcOW3PdkS++BPKEvVY=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	490805907
Fecha (UTC/CDMX):	01/10/2026 03:19:02 p. m. - 01/10/2026 09:19:02 a. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	YESENIA ROJAS CERVANTES	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.32.00.00.00.d9	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	01/10/2026 06:09:33 a. m. - 01/10/2026 12:09:33 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	5a-5f-4e-12-91-27-2d-63-7d-ef-de-ed-2f-ae-6c-86-c3-81-c9-6f-e6-1e-ab-07-f0-8c-2e-a8-44-57-3b-f8-d4-88-c2-fe-78-96-8b-c7-67-4e-d3-0b-74-d5-c8-9f-7d-28-cc-02-42-19-14-6d-23-7f-28-59-9d-dd-49-fe-e3-c4-b2-8d-7a-c4-ac-7d-7c-b5-9c-28-89-1d-fb-8e-6d-df-05-cf-4b-d6-cf-43-b9-8d-4c-25-7b-ce-34-12-9b-f6-28-cd-16-02-90-0e-14-d8-c4-e1-fd-5f-85-94-cd-24-75-e8-6b-6e-fc-48-01-33-8b-1c-6a-cc-43-23-64-8f-2d-15-12-c2-6f-5a-f0-57-05-3d-64-44-f7-61-5a-8d-74-f9-53-c6-1c-9a-d5-67-bd-62-f9-dc-33-85-af-ce-de-77-50-49-be-69-3c-0e-5f-35-32-f6-74-55-83-de-3e-9b-76-0c-fb-bc-7d-a8-d8-fa-3b-ae-37-46-87-e5-95-66-3f-27-43-f4-f6-99-7b-f7-af-1b-8a-63-fc-82-18-3c-5c-e3-f5-5c-97-17-a0-70-ad-ef-ad-a2-6e-cf-38-96-1b-7a-d0-c9-03-14-35-ca-ba-68-13-44-f2-f2-f9-2c-74-6c-5a-a3-2c-02-f8-8e-21-20-f6-a6		

OCSF

TSP

CONSTANCIA NOM 151

Fecha (UTC/CDMX):	01/10/2026 06:10:19 a. m. - 01/10/2026 12:10:19 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	01/10/2026 06:10:19 a. m. - 01/10/2026 12:10:19 a. m.	Índice:	490781983
Nombre Responder:	Servicio OCSP AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	01/10/2026 06:10:19 a. m. - 01/10/2026 12:10:19 a. m.
Emisor Responder:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO V2	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.32.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639264102194178963	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	ae3MJt3BtzWE2YO2Z639jL1Ffbk=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Guanajuato, Gto., a 30 de septiembre de 2026

DIPUTADA KAROL JARED GONZÁLEZ MÁRQUEZ
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
P R E S E N T E

Muy respetable Diputada Presidenta, a través de este conducto, solicito de la manera más atenta su autorización para asistir de manera remota, mediante herramienta electrónica, a la Sesión de Pleno del jueves 1 de octubre del año en curso. Lo anterior obedece a causas de fuerza mayor.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; y el artículo 7 de los Lineamientos del Poder Legislativo para Asistencia a Distancia de las Personas Diputadas a Sesiones y Reuniones de Comisiones Legislativas del Congreso del Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

DIPUTADO ALDO IVÁN MÁRQUEZ BECERRA

